PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.3526161 del 2022 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y JAVIER ESCUDERO GALVÁN

Contrato	CO1.PCCNTR.3526161del 2022.
Objeto	Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de Cocina, Mesa y Bar, y Manipulación de Alimentos, del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la calle 12 B No. 21 65, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.
Contratista	Javier Escudero Galván.
Cedula de Ciudadanía	84.035.808 expedida en Riohacha.
Valor de inicial del Contrato	Ochenta y cinco millones quinientos cuatro mil ochocientos quince pesos ($85’504.815,00) Mda/Cte.
Disminución	Doscientos cincuenta y nueve mil ciento cinco pesos con cincuenta centavos ($259’105,50) Mda/Cte.
C.D. P	No. 2622 del veintisiete (27) de enero de 2022.
C.R. P	No. 8822 del veintinueve (29) de enero de 2022.
Póliza No.	No. CG-1033778 y CRC CG-1006926, expedidas el 01/02/2022 para amparar el cumplimiento, calidad, correcto funcionamiento de los bienes y la responsabilidad civil, contenidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.3526161del 2022., expedida por Compañía mundial de Seguros. NIT: 860.037.013-6. aprobada en SECOP II mediante Id de la garantía CO1.WRT.8692066 y del CO1.WRT.8692448 y CO1.WRT.8692448 aprobadas por la directora regional el día 2 de febrero del 2022.
Plazo	Once (11) meses (16) días.
Fecha de inicio	2/02/2022.
Fecha de Terminación	31/12/2022.
Supervisor	Carlos Eduardo Robles Palomino.

Entre los suscritos LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL, identificada con la cédula de ciudadanía No 32’713.706 expedida en Barranquilla, quien en su calidad de Directora

Regional Grado 05, cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 002273 expedida el veinte (20) de octubre del 2006, y del cual tomó posesión mediante Acta No. 000128 suscrita el veinte (20) de octubre de 2006, actuando en nombre y Representación Legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA con NIT: 899.999.034-1, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 y la Resolución 054 de 2018, quien en adelante se denominará EL SENA, y de otra parte Javier Escudero Galván, identificada con cédula de ciudadanía No. 84.035.808 expedida en Riohacha., quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.3526161del 2022.de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación en las áreas de Cocina, Mesa y Bar, y Manipulación de Alimentos, del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, Regional Guajira, ubicado en la calle 12 B No. 21 65, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira."* **SEGUNDA**: Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma de Ochenta y cinco millones quinientos cuatro mil ochocientos quince pesos ($85'504.815,00) Mda/Cte. **DISMINUCIÓN**: Doscientos cincuenta y nueve mil ciento cinco pesos con cincuenta centavos ($259'105,50) Mda/Cte. **VALOR TOTAL:** Ochenta y cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos nueve pesos con cinco centavos ($85'245.709,50) Mda/Cte. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.3526161 del 2022, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contados a partir del dos (2) de febrero de 2022. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Dr. Carlos Enrique Pardo Andrade, el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.3526161 del 2022del 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal:

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$85'245.709,50
DISMINUCIÓN	$259'105,50
VALOR FINAL	$85'245.709,50
VALOR EJECUTADO	$84´727.498,99

VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$518.210,51

Relación de Pagos del Contrato:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
78450122	31-03-2022	1.116.984,29
78450222	31-03-2022	5.878.864,70
107048422	28-04-2022	1.241.094,00
107048922	28-04-2022	6.532.071,00
138654422	25-05-2022	1.241.094,00
138654522	25-05-2022	6.532.071,00
179099722	24-06-2022	1.241.094,00
179099822	24-06-2022	6.532.071,00
225364322	28-07-2022	1.241.094,00
225377822	28-07-2022	6.532.071,00
258860422	26-08-2022	1.241.094,00
258880322	26-08-2022	6.532.071,00
307394222	26-08-2022	1.241.094,00
307394422	28-09-2022	6.532.071,00
351359522	28-09-2022	1.241.094,00
351359622	03-11-2022	6.532.071,00
377225722	25-11-2022	1.241.094,00
377225822	25-11-2022	6.532.071,00
422571922	21-12-2022	1.241.094,00
422572622	21-12-2022	6.532.071,00
422573622	21-12-2022	1.241.094,00
422574122	21-12-2022	6.532.071,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta ahorros No. 861980287 del Banco Comercial Av Villas S.A. que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.3526161del 2022 que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Reversar del CRP No. No. 8822 del veintinueve (29) de enero de 2022 la suma de quinientos dieciocho mil doscientos diez pesos con cincuenta y un centavos $ 518,210.51 Mda/Cte. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en las Pólizas. CG-1033778 y CG-1006926, expedidas el 01/02/2022 para amparar el

cumplimiento, calidad, correcto funcionamiento de los bienes y la responsabilidad civil, contenidas en el contrato No. 3526161del 2022 del 2022., expedida por Compañía mundial de Seguros. NIT: 860.037.013-6., continúan vigentes hasta el 30/04/2023 y 31/12/2022, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Carlos Eduardo Robles Palomino

Vo.Bo.: Carlos Eduardo Robles Palomino*, Supervisor del Contrato No.* CO1.PCCNTR.3526161 del 2022.

Miguel José Fonseca García

Elaboró: Miguel Fonseca García.
Cargo: Abogado Grupo Mixto de Apoyo Administrativo - 441040.